ADENDA Nº 1

CONTRATO Nº 038/2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA LCO Nº 03/2022 para el *"SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL SENAVE".*

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Luis Alberto Herrera 195 esq. Yegros, Edificio Inter Express, Piso 5, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO**, conforme al Decreto Nº 97 del 21 de agosto de 2023, con Cédula de Identidad N° 944.130, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **AERO TAX S.A.,** domiciliada en la calle Autopista Aeropuerto N° 1100. Hangares Decsa, Luque, República del Paraguay, con Nº de Teléfono 021.645.523 y RUC Nº 80020077-2, representada en este acto por **JORGE OCTAVIO CACERES MENCHACA**, con Cédula de Identidad N° 932.112, en su carácter de Director Titular, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al contrato para el ***"SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL SENAVE"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Las personas individualizadas precedentemente por las representaciones invocadas, acuerdan celebrar la ADENDA Nº 1, autorizada por **Resolución Nº 025 de fecha 29 de agosto de 2023,** en el marco de la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA LCO Nº 03/2022 para el "SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL SENAVE"***, convocada por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla, cuya adjudicación fue realizada según **Resolución N° 583 de fecha 14 de setiembre de 2022**.-

CLAUSULA I: Por la presente, ambas partes acuerdan la ampliación de plazo, de conformidad a cuanto sigue:

1.1 Ampliación de la vigencia del contrato hasta el 31/12/2023.-

CLAUSULA II: La empresa deberá ampliar el plazo de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, presentándola a la CONTRATANTE, en un plazo de 10 (diez) días de firmada la presente adenda.

CLAUSULA III: Queda establecido que las demás condiciones del Contrato permanecen subsistentes en todos sus términos. -

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de setiembre del 2023.-

AERO TAX S.A.
Servicio Aéreo General

JORGE OCTAVIO CACERES MENCHACA
DIRECTOR TITULAR - AERO TAX S.A.
PROVEEDOR

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PRESIDENCIA
SENAVE

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE